



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 04/07/2023
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: ADJDIR-106-2023
 bajo el: Fracción II Art. 41
 No. Comprasnet: 050GYR013-T-129-2023
 No. de Pedido: D3P0298
 Elaboración: 26/06/2023 Impresion 26/06/2023

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN
 AZCAPOTZALCO 02040

R.F.C.: ASF -180910-BAA No. Proveedor : 00145181

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

Partida Clave del Artículo Descripción

1 010 000 21580000 BROMHEXINA, SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 229 ENV 17.80 4,076.20
 80 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.

Marca: DISOLMUX / BROMHEXINA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 100

(cuatro mil setenta y seis pesos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 4,076.20
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 4,076.20

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 04/07/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 21 Loc. 80 Jm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

229 ENV 17.80 4,076.20

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)
 LIC. MOISES SIDDIHARTA BAILON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AUTORIZACIÓN (N1)
 ING. CAROLINA ROMANO RIVERA

AREA CONTRATANTE
 LIC. ERNESTO TORRES ARANTZU
 JEFE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo: 04/07/2023
 Número de Sesión: 01/01/2023
 Fecha de Acuerdo: 04/07/2023
 Fecha Terminación del pedido: 04/07/2023
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: bajo el: Fraec II Artículo 41
 No. Compras: 050GYR013-T-129-2023
 No. de Pedido: D3P0298
 Elaboración: 26/06/2023
 Impresión: 26/06/2023

Proveedor: **ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**
 Dirección: **CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040**
 Fecha de entrega: **04/07/2023**
 Partida Presupuestal: **0301**

R.F.C.: **ASF-180910-BAA** No. Proveedor: **00145181** Clasificación presupuestal:
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** CIRC. 21 LOC. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CANSLIAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en Comprasnet.
- 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar su 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
- 1.3 El Instituto le avisará del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien, en su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste si la necesidad de que mediante resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causa justificada se entienda la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demostrare que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasiona algún daño o perjuicio a "El INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto a Valor Agregado.
- 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "El PROVEEDOR", en caso de audiencias, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "El INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento le requiera, relativa al presente pedido.
- 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- 1.10 El proveedor se hará acreedor a la aplicación de deduciva equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (100%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
- 1.11 "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los artículos que fueren rechazados por "todas las Oficinas Patronales, Capatales Comunitarios o por cualquier otro concepto."
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hidalgo de Muzar no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, prestamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAFÉUTICOS:
 3.4 Con el entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue; Carta Compromiso de cople por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cople" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PARA EL CASO DE BIENES NO TERAFÉUTICOS:
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de cople por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Cople" si la cantidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:
 3.7.1 La transportación de los bienes, las manobras de carga y descarga en el ámbito de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:
 3.8.1 Presentación del bien.
 3.8.2 Presentación del bien lote y caducidad (en caso de Ración Social). No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicación) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante en condiciones de empaque que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones.

4.3 Acreditación contable: Techo financiero Delegacional.
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/07/2023 0301 21053001
EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	